

DECRETO 358 DE 2022

(marzo 11)

D.O. 51.973, marzo 11 de 2022

por el cual se da por terminado un en cargo y se hace un nombramiento ordinario.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 303 del 2 de marzo de 2022, se aceptó la renuncia al Mayor General Mariano de la Cruz Botero Coy, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.516.908, como Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec) y, como consecuencia se encargó de este cargo al Teniente Coronel Joaquín Darío Medrano Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía número 74302258.

Que se hace necesario nombrar el titular del empleo de Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Dar por terminado, a partir de la fecha, el encargo realizado al Teniente Coronel Joaquín Darío Medrano Muñoz, identificado con la cédula de ciudadanía número 74302258, del empleo de Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

Artículo 2°. Nombrar a partir de la fecha, al Brigadier General Tito Yesid Castellanos Tuay, identificado con cédula de ciudadanía número 17346375, como Director General de Establecimiento Público, Código 0015, Grado 25, del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (Inpec).

Artículo 3°. Comunicar a través de la Secretaría General del Ministerio de Justicia y del Derecho el presente acto administrativo.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de marzo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Wilson Ruiz Orejuela.